

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 02 de Enero de 2014.

VISTOS :

- ✓ Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado con fecha 29.12.1989;
- ✓ El D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 26.12.2006;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la Elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2013 - 2016;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- ✓ Sesión Ordinaria N° 39, de fecha 17 de Diciembre de 2013.
- ✓ En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 19 /

1. APRUEBASE, Contratos a Honorarios personas Naturales a Suma Alzada de las siguientes personas:

<i>Nombre</i>	<i>R.U.T</i>	<i>Imputación</i>
RODRIGO GUTIERREZ FONFACH	13.178.920-	215.21.03.001.001.002
ALEJANDRA ZARATE ROBLEDO	13.223.275-	215.21.03.001.001.001
RODRIGO CORTÉS ARQUEROS	16.596.709-	215.21.03.001.001.005
LEONARDO PASTEN TORRES	11.824.101-	215.21.03.001.001.003
ALEJANDRA CORTES ROJAS	13.746336-9	215.21.03.001.001.004

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



06 FEB 2014

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE